

ISSN: 1130-2887

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/alh201570109132>

¿DESAFIANDO LA NORMA? ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL INTERNACIONAL EN NICARAGUA Y VENEZUELA

*Challenging the norm? International election accompaniment
in Nicaragua and Venezuela*

Shelley McCONNEL

St. Lawrence University (Estados Unidos)

✉ smcconnel@stlawu.edu

Jennifer McCOY

Georgia State University (Estados Unidos)

✉ jmccoy@gsu.edu

Michael McCARTHY

American University (Estados Unidos)

✉ mmccarthy@american.edu

BIBLID [1130-2887 (2015) 70, 109-132]

Fecha de recepción: 15 de octubre del 2014

Fecha de aceptación y versión final: 18 de marzo del 2015

RESUMEN: La observación electoral internacional se ha considerado una norma regional en el hemisferio occidental, pero las recientes reformas en Venezuela y Nicaragua la han cambiado a un reducido papel internacional de acompañamiento electoral. El presente artículo estudia la aceptación inicial y posterior limitación de la observación electoral internacional en estos países, para analizar si el cambio constituye una localización o un abandono de la norma. Concluye que la norma no está tan bien institucionalizada en el hemisferio como convencionalmente se cree y que es necesario que los modelos evalúen conjuntamente las capacidades de observación nacionales e internacionales.

Palabras clave: norma; elecciones; observación; Nicaragua; Venezuela.

ABSTRACT: International election monitoring has been touted as a regional norm in the Western hemisphere, but recent reforms in Venezuela and Nicaragua substituted a diminished

international role of electoral accompaniment. This article traces the initial acceptance and later limitation of international election monitoring in those countries to explore whether the change constitutes norm localization or norm defection. It concludes that the norm is not as well institutionalized in the hemisphere as conventionally thought, and that models need to assess together national and international monitoring capacities.

Key words: norm; election; observation; Nicaragua; Venezuela.

I. INTRODUCCIÓN¹

Entre 1990 y 2001, el surgimiento de una nueva norma de observación electoral internacional (IEM, por sus siglas en inglés) pareció aceptarse en el hemisferio occidental². La norma surgió como la práctica de la observación por parte de organizaciones internacionales, para ofrecer garantías de una parte imparcial e inspirar confianza en situaciones de profunda desconfianza, particularmente en aquellas que han surgido de transiciones de gobiernos autoritarios o de guerras civiles³. El concepto incluía la expectativa de que estos observadores tuviesen un acceso sin trabas a las autoridades electorales y a todos los aspectos del proceso, y de que informasen de forma objetiva sobre el mismo. La práctica fue extendida por varios Estados para continuar invitando a misiones de observadores internacionales más allá del periodo de transición, simplemente para mostrar sus credenciales democráticas, y adoptada por otros cuando democracias consolidadas comenzaron a experimentar graves desconfianzas o violencia.

Recientemente, sin embargo, dos países en los que la norma IEM parecía estar bien establecida (Venezuela y Nicaragua) se han apartado de este marco, evitando la observación internacional de elecciones controvertidas y optando, en su lugar, por un «acompañamiento» internacional. Tanto Nicaragua como Venezuela invitaron a amplias misiones internacionales de observación electoral a sucesivos procesos electorales (cuatro elecciones presidenciales en Nicaragua, entre 1990 y 2006, y seis en Venezuela, entre 1998 y 2006). No obstante, los organismos de gestión electoral (EMBS, por sus siglas en inglés) en Venezuela y Nicaragua instauraron un cambio importante tras sus elecciones

1. Los autores agradecen los comentarios y sugerencias de dos evaluadores anónimos de *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, a una primera versión de este artículo.

2. Debido a los propósitos de este artículo no haremos distinción entre observación y monitorización.

3. Las normas se entienden aquí como «expectativas compartidas sobre comportamiento apropiado sostenidas por una comunidad de actores» (J. CHECKEL 1999: 83). Establecen «estándares de comportamiento definidos en materia de derechos y obligaciones» (S. KRASNER 1983: 3) Para que una norma sea efectiva, no ha de ser tan coercitiva como para acarrear sanciones ni estar tan consolidada como para gozar de una aceptación generalizada. En lugar de eso, debe ser ratificada por un conjunto de actores internacionales: estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales.

presidenciales de 2006, limitando la función de los grupos internacionales a un nuevo papel de acompañamiento electoral⁴.

El «acompañamiento electoral» implica una presencia más simbólica de los testigos internacionales, cuyo papel principal es dar seriedad a una ocasión importante, pero sin juzgar la calidad de las elecciones o expresar sus críticas sobre la administración electoral, y se centra principalmente en los procedimientos del día de las elecciones. Por el contrario, la observación electoral conlleva una recopilación de información completa y sistemática a lo largo del ciclo electoral, cuyo objetivo es evaluar la administración electoral en todas las fases para dar solución a problemas que podrían reducir la calidad de las elecciones, y finalmente llegar a conclusiones fiables sobre el proceso en su conjunto y dar recomendaciones para el futuro, así como hacerlas públicas.

El avance hacia la institucionalización como norma de la observación electoral internacional en América Latina debe reconsiderarse a la luz de estas cuestiones. ¿Deberían entenderse las nuevas regulaciones en Nicaragua y Venezuela como un abandono y un incumplimiento de la norma de observación electoral internacional que se presupone operativa en el hemisferio occidental? ¿O representan un ejemplo de localización de la norma en la que el país la adapta a un marco reivindicando una identidad nacionalista o madurez democrática?

II. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL COMO NORMA

Como parte del Acuerdo de Paz de Esquipulas, firmado por los países de América Central, el Gobierno de Nicaragua invitó a observadores internacionales a observar su proceso electoral de 1990, de principio a fin y sin impedimento alguno. La Organización de los Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas (ONU) y el Centro Carter colaboraron en ese exhaustivo esfuerzo de observación electoral internacional, y contribuyeron a garantizar que todos los partidos encontraran las condiciones adecuadas para participar a pesar de la extrema pobreza de Nicaragua y de su guerra civil.

Mediante la observación de los preparativos electorales y la mediación entre actores desconfiados para resolver desavenencias a lo largo del proceso, las delegaciones de observadores internacionales ayudaron a que el proceso electoral siguiese su curso, a pesar del fin del alto el fuego que el gobierno declaró unilateralmente y de las tensiones generadas por la invasión estadounidense de Panamá. En una votación que captó la atención de los medios mundiales, la candidata de la oposición Violeta Chamorro logró una inesperada victoria que fue aceptada por el gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional y aclamada internacionalmente como la consolidación a la transición a la democracia.

Un compromiso posterior en Haití también proporcionaría resultados positivos para la democracia. De este modo, los dos países menos desarrollados del hemisferio

4. Para un análisis más amplio sobre el cambio al acompañamiento electoral y la crisis del acompañamiento electoral en estos dos países, véase M. McCarthy y J. McCoy, 2013; S. A. McConell, 2013.

occidental, de los cuales ninguno había sido democrático anteriormente, demostrarían la importancia de la observación electoral internacional, como un medio a través del cual la comunidad de las naciones democráticas fomentaría la confianza y promovería principios y prácticas democráticos en países soberanos. Enseguida otros países comenzaron a invitar a observadores electorales internacionales, cuyas delegaciones, tanto dentro como fuera de América Latina, perfeccionaron la práctica moderna de la observación electoral internacional exhaustiva a largo plazo, desarrollando un juego de herramientas con las mejores prácticas, que incluía informes sistemáticos sobre el cumplimiento de los procedimientos de votación, así como el uso de medidas estadísticas (los llamados «conteos rápidos») para ayudar en la comprobación de los resultados⁵. La Observación Electoral Internacional (IEM) se hizo más profesional y se extendió (McCoy, Garber y Pastor 1991; Santa Cruz 2005; Hyde 2011; Kelley 2012).

Desde 1990 hasta 2006, en una muestra de 1.759 elecciones en 157 Estados independientes con una población superior a los 250.000 habitantes, casi el 80% de las elecciones nacionales se sometieron a la observación internacional (Hyde 2011: 8). Entre ellos se encontraban muchos países de América Latina y el Caribe, que rutinariamente invitaban a la OEA, y a menudo a otros organismos –la Unión Europea, la Commonwealth, y ONG como el Centro Carter, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el Instituto Republicano Internacional (IRI)–, a enviar observadores a sus elecciones presidenciales y legislativas.

En el hemisferio occidental, la norma IEM se desarrolló junto con unos mecanismos más amplios para la defensa y la promoción colectivas de la democracia. La Carta de la OEA de 1948 ya consagró el compromiso de los Estados miembros con un gobierno representativo, pero antes de la década de los 80 esta norma no hacía más que quebrantarse. Mediante su Compromiso de Santiago y la Resolución 1080, aprobada el 5 de junio de 1991, la OEA cumplió ese compromiso, pidiendo una respuesta institucional en caso de una interrupción abrupta del proceso político institucional democrático (que en la práctica se interpretó como el derrocamiento de un gobierno elegido mediante un golpe militar o un cierre presidencial de la legislatura).

La observación electoral se incluyó como herramienta de la OEA en la Carta Democrática Interamericana de 2001 (IADC, por sus siglas en inglés), que requería que los Estados miembros celebrasen elecciones periódicas libres y honestas basadas en el sufragio universal y el voto secreto. Unas elecciones en las que no se pudiese confirmar que se había cumplido esa norma eran un motivo potencial de expulsión de la OEA (la sanción más grave que la organización podría imponer). Sin embargo, la IADC no requirió observación electoral en los Estados miembros y no ha expulsado a ningún país

5. A pesar de que la OEA llevó a cabo operaciones a pequeña escala previamente, y de los esfuerzos de observación nacional a gran escala en Filipinas y Chile, aquí se hace referencia al desarrollo de las exhaustivas operaciones de observación electoral internacional de gran escala y a largo plazo, empezando por Nicaragua en 1990.

por elecciones problemáticas⁶. Estados Unidos, Canadá, Brasil, Argentina y Uruguay nunca han invitado a observadores internacionales; una omisión que, por lo general, no ha resultado problemática, porque ni sus partidos políticos ni otros Estados miembros han mostrado mucha preocupación sobre la calidad de sus procesos electorales, a excepción de las elecciones presidenciales de Estados Unidos del año 2000⁷. Con estas excepciones, el predominio de esta práctica fue tal que, al menos en el hemisferio occidental, se comenzó a referirse a la IEM como una norma (Kelley 2012; Santa Cruz 2005: 199; Hyde 2011: 7).

¿Por qué los Estados, y particularmente los de América Latina, empezaron a invitar a la observación electoral internacional de forma generalizada, reformulando el concepto de soberanía invitando a actores internacionales a meterse en el más soberano de los actos (la elección de los líderes de un sistema de gobierno)? Las explicaciones varían desde aproximaciones ideológicas centradas en la interacción entre estructuras normativas sistémicas e intereses e identidades cambiantes de los Estados (Santa Cruz 2005; Kacowicz 2005; Shaw 2004) hasta teorías económicas de maximización de la utilidad de incentivos (Hyde 2011; Kelley 2012). Kacowicz (2005) y Shaw (2004) sugieren que América Latina ha realizado contribuciones inconfundibles a las normas mundiales de soberanía, no intervención, resolución pacífica de disputas, derechos humanos, democracia y transparencia (anticorrupción). Santa Cruz (2005) argumenta que la observación electoral internacional se originó y convirtió en norma en el hemisferio occidental porque la «Idea del Hemisferio Occidental» incluía los conceptos de un gobierno representativo y derechos humanos en la declaración de un Estado soberano.

Por el contrario, Kelley (2012) y Hyde (2011) recalcan los incentivos aportados por países donantes influyentes y bancos multilaterales, que utilizan la condicionalidad política para recompensar y sancionar el comportamiento electoral. Hyde sostiene que cuando los Estados perciben que pueden incrementar su porción de beneficios internacionales (por ejemplo, ayuda exterior, inversión, turismo, comercio, afiliación a organizaciones internacionales, legitimidad y prestigio) invitan a observadores internacionales, en un intento de enviar una señal externamente creíble de que el Estado convocante posee características deseables, que incluyen un compromiso con el derecho humano de elecciones competitivas. Estos motivos existen incluso en gobiernos que intentan cometer algún tipo de fraude, por lo que atenerse a la norma significa que el gobierno reconoce su existencia pero no implica necesariamente su aceptación como legítima, ni su voluntad de institucionalizarla en la ley y en la administración electoral.

Con la incrementada atención hacia las prácticas electorales, en el siglo XXI quienes pretendían manipular los resultados electorales se vieron obligados a sustituir el fraude

6. Esto apartó a la IADC del Acuerdo de Copenhague de 1990 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que creó una invitación permanente por todos los Estados miembros para observar mutuamente sus elecciones. <http://www.osce.org/odihr/elections/17165>.

7. Chile no continuó la observación electoral internacional después de celebrar el plebiscito de 1989 sobre el mandato de Pinochet y las históricas elecciones de 1990, que marcaron la transición del país a la democracia.

vulgar, como el robo de las urnas electorales o la introducción en ellas de boletas falsas, por intentos más sofisticados de manipulación electoral: restringiendo el número de candidatos, alterando el sufragio a través de la lista de votantes o creando condiciones de campaña enormemente desiguales, a través de financiación privada corrupta o abuso de los recursos del Estado. Estos gobiernos calculan que el riesgo de ser descubiertos con estos comportamientos, difíciles de detectar y calibrar, es bajo en relación con los beneficios de la legitimidad que otorga la presencia internacional durante las elecciones (Hartlyn y McCoy 2006; Kelley 2012).

La adopción y diseminación de normas es un tema extenso que ha ignorado en gran medida la cuestión del posterior rechazo de normas. Cortell y Davis (2005: 3-25) han demostrado que los valores nacionales importan en la adopción internacional de normas, y una norma específica es menos factible de ser aprobada cuando no hay afinidad cultural hacia ella. Amitav Acharya (2009) hace hincapié en la naturaleza recíproca de la adopción de normas. En su idea de «localización de la norma», los actores internacionales proveen normas en contextos locales y los agentes locales reforman esas normas internacionales en su proceso de adopción. Así, Acharya emplea «localización de la norma» para describir cómo los actores locales reconstruyen ideas extranjeras a través del discurso, la reformulación, el injerto y la selección cultural. Esto es, las normas evolucionan en el proceso de ser aceptadas y con tiempo reflejan el fondo local. Es interesante la extensión de estos asuntos: ¿en qué momento la localización de una norma la altera tanto que la norma pierde su función, dejando de encajar con el modelo internacional que fue su génesis o restringiendo el comportamiento del Estado en la dirección esperada? ¿Cuándo se puede decir que la norma se ha cambiado hasta el punto de ser sobornada?

III. NICARAGUA

En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) derrocó a la dictadura más longeva de América Latina y sentó las bases para una transición hacia el socialismo. Así, fue una sorpresa para muchos que en 1983 Nicaragua generase un marco jurídico que permitía una competición más pluralista para el control del gobierno, y que celebrase elecciones parcialmente competitivas en 1984, ganadas, como era de esperar, por el FSLN y su líder Daniel Ortega. Estados Unidos se negó a reconocer los resultados; en su lugar, intensificó su apoyo a las Contras paramilitares, decididas a derrocar al gobierno sandinista por la fuerza de las armas. Seis años después, el FSLN aceptó su derrota electoral y cedió el control del Estado, bajo la atenta mirada de la amplia labor de observación internacional arriba descrita.

Los observadores internacionales tuvieron el mérito de haber ayudado a propiciar la transición a la democracia, y su papel fue hecho permanente en la ley electoral nicaragüense. Posteriores elecciones presidenciales en 1996, 2001 y 2006 también fueron observadas, y la práctica no solo se aceptó, sino que fue muy esperada. En este sentido, la observación electoral internacional se puede considerar constitutiva de la democracia nicaragüense, grabada en la propia definición de políticas democráticas, mientras que en otros lugares era una norma reguladora (Searle 1995).

En las elecciones presidenciales de 1996 y 2001 los Liberales se alzaron con la victoria, mientras el FSLN permanecía en segunda posición con aproximadamente el 40% de los votos y Daniel Ortega conservaba el liderazgo del partido. Su paciencia le recompensó en 2006, cuando los Liberales se escindieron y Ortega ganó la presidencia por pluralidad. Poco después, incapaz de lograr una reforma constitucional que permitiese un tercer mandato, Ortega recurrió a la Corte Suprema. En un proceso lleno de problemas, en 2009 la Corte decidió que la prohibición constitucional contra la reelección inmediata y el límite de dos mandatos no podía aplicarse a Ortega, haciéndolo apto para la reelección en 2011 e indefinidamente.

Tres cuartas partes del público nicaragüense favorecieron la observación internacional de las elecciones de 2011 (Cinco 2011). Los líderes del FSLN, sin embargo, habían albergado dudas sobre la observación internacional desde su traumática derrota en 1990 y la falta de crédito de los observadores a las alegaciones de fraude del FSLN en las elecciones de 1996. En julio de 2006, durante una celebración del aniversario de la revolución sandinista, Ortega recordó esas elecciones, diciendo que habían sido «escandalosamente fraudulentas, irregulares y corruptas, y se denuncia, pero nuestra denuncia se quedó en nada porque los observadores no se hicieron eco de ella» (Pantoja 2006).

Dos meses más tarde, en septiembre de 2006, Ortega insinuó que los observadores planeaban deslegitimar las próximas elecciones de noviembre para impedir su esperada victoria. «Con todo el respeto que nos merecen muchos de los miembros de misiones de observación de la OEA y del Centro Carter, se ha dicho que no se cree en observadores, se cree en los fiscales de los partidos políticos para defender el voto» dijo Ortega. Continuó diciendo que «Hay observadores que son totalmente injerencistas, irrespetuosos y que están simplemente para facilitar o crear condiciones para que ganen los que son los candidatos del capital, del neoliberalismo y para evitar que gane una fuerza como el Frente Sandinista» (El Nuevo Diario 2006).

La victoria presidencial del FSLN en noviembre de 2006, junto con el dominio del partido del poder electoral, creó una oportunidad para traducir esos sentimientos antiobservación en política. La resistencia a la observación comenzó en serio con las elecciones municipales de 2008, a las que el gobierno rechazó invitar a observadores internacionales consolidados o acreditar a grupos de observadores nacionales creíbles. Las acusaciones de la oposición de actos generalizados de fraude dañaron esas elecciones, y a su paso los países donantes europeos y Estados Unidos pusieron como condición para optar a su ayuda mejoras en el proceso electoral.

En su lugar, el gobierno nicaragüense comenzó a institucionalizar nuevas condiciones para la observación electoral. Las regulaciones sobre observación electoral para las elecciones regionales en la Costa Atlántica celebradas en marzo de 2010 fueron significativamente más restrictivas que las antiguas reglas, y en 2011 el Consejo Supremo Electoral (CSE) comenzó utilizar el término «acompañamiento» en lugar de «observación». El presidente Ortega vinculó la observación electoral al histórico intervencionismo de Estados Unidos. «Si quieren acompañarnos que lo hagan, pero no queremos controladores» dijo Ortega en su discurso sobre el estado de la Unión en enero de 2011 (La Nación 2013). Continuó recordando las elecciones de 1928, supervisadas por

marines de ocupación estadounidenses y vistas por algunos investigadores como las más limpias que Nicaragua celebró en ese periodo.

«Ya estamos grandecitos. No hace falta que venga a repetirse la historia de aquellas elecciones cuando Nicaragua estaba invadida y cuando las tropas yanquis vinieron a organizar el consejo electoral». Dirigiéndose a la sesión plenaria del Foro de São Paulo cuatro meses después, Ortega declaró con más claridad aún que él asociaba la observación electoral internacional con la intervención exterior. «Aquí en estas tierras, y en particular en Nicaragua, se empeñan los europeos, los norteamericanos, y lo hacen a través de sus representantes, en que hay que colocar ya en Nicaragua las fuerzas de intervención de los observadores para las elecciones» (Baca 2011).

Mientras que en anteriores elecciones los grupos de observación electoral internacional habían recibido claras invitaciones entre ocho y diez meses antes de la votación, y establecieron sus oficinas en Managua con entre tres y cinco meses de antelación, para las elecciones presidenciales de noviembre de 2011 el Consejo Supremo Electoral retrasó la publicación de las regulaciones para la observación electoral hasta el 16 de agosto de 2011, fecha para la que el registro de partidos, candidatos y votantes, así como la confirmación de las asignaciones de centros de votación, ya habían concluido. Las nuevas regulaciones cambiaron de forma radical las condiciones de participación de manera que redujeron sustancialmente la capacidad de los observadores para organizar una misión de observación efectiva para las restantes preparaciones electorales. Además, algunos elementos clave se contradecían internamente, dejando una ambigüedad sustancial en el texto. La naturaleza partisana de las autoridades electorales suscitó la inquietud de que esas áreas grises se interpretarían de la manera más restrictiva posible.

Algunos elementos de las regulaciones de 2011 parecían limitar a los observadores electorales de formas que contradecían el espíritu y a veces la carta de la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional, proclamada en las Naciones Unidas en 2005 tras una exhaustiva redacción colaborativa que llevaron a cabo las mayores agencias de observación electoral internacional, incluyendo la OEA, la UE y el Centro Carter. Como señala una declaración pública hecha por el Centro Carter en septiembre de 2011, estas contradicciones incluían: que el Consejo Supremo Electoral determinaría el número de delegados que las organizaciones podrían llevar, un calendario en el que se podrían implementar actividades de acompañamiento y los itinerarios a través de los cuales podrían viajar tanto los observadores nacionales como los internacionales. Se requeriría a las organizaciones de acompañamiento internacional que proporcionasen una copia del borrador de cualquier informe final al Ministerio de Relaciones Exteriores y que llegaran a un consenso con las autoridades electorales respecto a su publicación.

El tono y el contenido de las regulaciones produjeron consternación entre los observadores internacionales, mientras intentaban determinar si podrían observar de forma creíble las elecciones bajo tales condiciones y, de ser así, cómo; pero el gobierno del FSLN quería que al menos algunos de ellos lo hicieran. Tres días después de que surgiesen las regulaciones, el gobierno nicaragüense abordó las preocupaciones que habían sido expresadas públicamente por el Centro Carter y a puerta cerrada otros

grupos de observadores internacionales, intentó persuadir a los observadores para que acudiesen, aunque sin cambiar las condiciones establecidas y con una oratoria que no fue en absoluto tranquilizadora. En un discurso de apertura de la campaña electoral emitido a nivel nacional, el presidente Ortega dijo que «Aquí no estamos expulsando a nadie porque venga a pegar cuatro gritos, cinco gritos, porque venga a calumniar», y que serían los nicaragüenses quienes realizarían la supervisión de las elecciones, aunque los observadores «pueden decir lo que quieran». Se dirigió específicamente al Centro Carter, diciendo que «podría venir aquí como siempre ha hecho, sin limitaciones» (Martínez 2013).

Desde un punto de vista jurídico, era el CSE y no el presidente de la república quien estaba facultado para establecer regulaciones para la observación electoral, y en los días posteriores el CSE aseguraría a la prensa que la regulación implicaba que no hubiera limitaciones en las rutas de observación ni en la libertad de expresión, y como tal no era necesario reeditar la regulación (Picon y Baca 2011). Sin embargo, apenas se podía esperar que las garantías verbales hechas a los medios tendrían un peso superior a la ley si surgiese un conflicto entre el gobierno y los observadores internacionales durante el proceso. El Centro Carter emitió un comunicado de prensa diciendo que podría observar bajo las condiciones que se habían aplicado en el pasado, sugiriendo que el CSE sustituyese las regulaciones de 2011 por unas que reflejasen con exactitud la ausencia de limitaciones que Ortega había proclamado como correcta interpretación del texto (Centro Carter 2011). Esto se hizo eco de las peticiones que hicieron en agosto tanto grupos de la sociedad civil como la asociación empresarial más importante, y que habían sido rechazadas por el CSE.

Aunque las comunicaciones informales del gobierno habían intentado persuadir al Centro Carter para solicitar acompañar las elecciones, el gobierno respondió a través de correo privado para dejar claro que las regulaciones no cambiarían (Ministerio Público de Nicaragua 2011). Dada la tardía publicación de las regulaciones, los desafíos logísticos que planteó y la aparente violación de los Principios para la Observación Electoral Internacional, el Centro Carter decidió no solicitar credenciales de observación (Centro Carter 2011). En su lugar envió a un pequeño equipo de investigación para enterarse de lo que pudiese de los nicaragüenses bien informados, y hacer una crónica de lo que ocurriese (Centro Carter 2012). Uno de los dos grupos nacionales de observación más experimentados (Ética y Transparencia) tampoco solicitó credenciales, mientras que el segundo (IPADE) sí lo hizo, pero nunca recibió respuesta del CSE.

Tanto la UE como la OEA negociaron un memorándum de entendimiento, como ha sido su costumbre, mediante el que el gobierno nicaragüense les garantizase unas condiciones adecuadas para observar las elecciones, aunque era demasiado tarde para evaluar las cruciales etapas preelectorales del proceso. La forma en la que el gobierno nicaragüense trató a las organizaciones internacionales no logró cumplir las promesas de acceso sin obstáculos. La OEA denunció que a diez de sus cincuenta observadores desplegados se les impidió entrar y observar los centros de votación seleccionados para las primeras horas de la mañana, y la misión de observadores de la UE denunció que a su plantilla, junto con los observadores de los partidos políticos, se le había impedido

observar de forma efectiva la suma de los votos en los centros de recuento municipales, posterior al día de las elecciones (Unión Europea 2011; Organización de los Estados Americanos 2011).

A pesar de estos obstáculos, observadores nacionales e internacionales fiables pudieron detectar serias irregularidades y concluyeron que la opacidad los hizo incapaces de verificar los resultados de las elecciones. El Centro Carter encontró particularmente revelador que muchos de los problemas fuesen debidos a las autoridades electorales más que remediados por ellas (Centro Carter 2012).

Ningún partido, salvo el victorioso FSLN, aceptó los resultados, y las reacciones internacionales fueron o bien calurosas (de los países del ALBA), o tibias (de otros lugares del hemisferio), o bien completamente frías (en Europa y Estados Unidos). Sin embargo, Nicaragua pagó pocos costes internacionales. Defendió rigurosamente las elecciones ante el Consejo Permanente de la OEA, y esta no hizo ningún movimiento público para censurar a Nicaragua mediante la Carta Democrática Interamericana. Estados Unidos vaciló sobre la renovación de las exenciones de propiedad y transparencia que Nicaragua necesitaba y recortó su ya reducida ayuda, pero finalmente no usó toda su capacidad para sancionar económicamente a Nicaragua, como sí había hecho cuando los sandinistas estuvieron en el poder durante la década de 1980 (McConnell 2014).

La vuelta de Nicaragua a una actitud no receptiva hacia la observación electoral internacional puede verse como parte de su retroceso general hacia el autoritarismo electoral, como evidencian las instituciones políticas pactadas, el rechazo del Estado de Derecho y un desgaste de las elecciones libres, justas y honestas. Sin embargo, esto no nos ayuda a solucionar la causa y el efecto; no cabe duda de que existe una relación tan reforzada que, al volverse autoritaria, Nicaragua redujo la responsabilidad electoral, y las reducciones en la responsabilidad electoral la hicieron más autoritaria. No obstante, si esto fuera meramente una cuestión de autoritarismo, ¿por qué no simplemente abstenerse completamente de enviar invitaciones a observadores electorales internacionales fiables?

Una posible respuesta, que Nicaragua podría haber querido mantener la ayuda exterior cumpliendo de forma aparente con las expectativas internacionales, no es satisfactoria. Ese barco había zarpado. Tras el fraude de las elecciones municipales de 2008 y una repetición de los problemas clave en las elecciones regionales en la Costa Atlántica de 2010, la mayoría de los donantes europeos ya había cerrado sus oficinas de cooperación externa, Estados Unidos había hecho recortes sustanciales y Nicaragua había pasado a depender de la ayuda de Venezuela y Rusia, cuyo dinero llegaba sin ataduras electorales.

Es más probable que el gobierno quisiese autorizar las condiciones mínimas para ser reconocido internacionalmente. Nicaragua no necesitaba la ayuda sujeta a condiciones de los donantes occidentales, dadas las alternativas disponibles, pero sí el reconocimiento internacional, en el que se incluía a Estados Unidos y a Europa. Esto no requeriría un sello de aprobación de las misiones internacionales, pero sí una ausencia de pruebas de fraude. De hecho, a pesar de las fuertes críticas de la UE que afirmaban que las elecciones fueron tan opacas que no pudieron verificar los resultados, ningún país rompió relaciones diplomáticas con Nicaragua ni la censuró de ninguna forma.

La observación electoral internacional tiene también altos niveles de apoyo genuino entre los nicaragüenses, tanto que cualquier político que la prohibiese completamente tendría que pagar el precio en las urnas. Una encuesta de la consultoría CID-Gallup en enero de 2011 mostró que el 72% de los nicaragüenses (y en mayo el 74%) no estaba de acuerdo con que Daniel Ortega impidiese la observación internacional. El intento de Ortega de atraer a los mismos grupos de observación internacional que habían ayudado a dar confianza y legitimidad nacional en el pasado, pero bajo sus propias condiciones, podría haber reflejado una estrategia de unión al fuerte mensaje antiimperialista deseado por los militantes del partido, a la vez que atraía a votantes indecisos garantizándoles que las elecciones serían observadas.

Limitar el acceso a los observadores internacionales, negarse a cambiar la regulación jurídica de acompañamiento, pero negociar ad hoc con cada una de las organizaciones de observadores permitió al gobierno definir su postura dentro de la preexistente visión sandinista de la asediada soberanía nicaragüense, mientras simultáneamente cumplía con las obligaciones mínimas para un bajo grado de cumplimiento de la norma internacional que descartaría la censura diplomática. Al mismo tiempo, las restricciones sobre la supervisión nacional e internacional mantuvieron la posibilidad de que el gobierno recurriese a una manipulación electoral potencialmente indetectable si fuera necesario, para evitar una repetición del shock de la derrota de las elecciones de 1990.

IV. VENEZUELA

Tras cuarenta años de elecciones competitivas gestionadas sin supervisión internacional, los venezolanos invitaron a observadores internacionales a las elecciones de 1998. Estas elecciones se celebraron en medio de una seria caída de la renta media, un sistema de partidos políticos fragmentado, el incremento de los candidatos presidenciales independientes, incluyendo a Hugo Chávez, la introducción de un sistema de votación automatizado y una autoridad electoral recientemente instaurada. Las elecciones anteriores se habían percibido como manipuladas el día de la votación por parte de oficiales de los partidos dominantes, que practicaron el «acta mata voto» o «la hoja de recuento mata el voto». El nuevo consejo electoral profesional, pues, invitó a la OEA y al Centro Carter a enviar misiones de observadores por primera vez.

Bajo el recién elegido gobierno de Chávez, la polarización política se intensificó y la desconfianza se incrementó⁸. Para sumar legitimidad a los resultados electorales, el gobierno de Chávez continuó invitando (y tolerando) a los observadores electorales durante las elecciones presidenciales de 2006. La OEA y el Centro Carter enviaron amplias misiones de observadores para observar las elecciones presidenciales de 1998, el

8. El gobierno y la oposición invitaron a una coalición tripartita de la ONU, la OEA y el Centro Carter a mediar en el conflicto político posterior al golpe de Estado de dos días contra Chávez en abril de 2002.

referéndum constitucional de 1999 (OEA), las elecciones a varios niveles del año 2000 y el referéndum revocatorio presidencial de 2004. La OEA y la UE también observaron las elecciones de la Asamblea Nacional de 2005, que fueron boicoteadas tres días antes de la votación por los partidos políticos de la oposición, y tanto ellos como el Centro Carter observaron las elecciones presidenciales de 2006. Después, las invitaciones cesaron.

A partir de 2006, con el argumento de la soberanía nacional, el Consejo Nacional Electoral (CNE) reemplazó la práctica de la observación internacional por la del acompañamiento internacional (invitando a «personalidades» relevantes a presenciar las actividades del día de las elecciones en un programa organizado y pagado por el CNE). Para las elecciones presidenciales de 2012, el CNE invitó también a una delegación de acompañamiento más independiente de UNASUR, el organismo de integración regional de la Unión de Naciones Suramericanas, y a otros invitados distinguidos, a cumplir con la función del acompañamiento internacional. Esta fue la primera misión electoral de UNASUR, y su delegación de 40 miembros estaba compuesta por oficiales electorales de los Estados miembros que presenciaron las actividades del día de las elecciones y que participaron en algunas de las auditorías preelectorales. Su jefe de misión, Carlos «Chacho» Álvarez, explicó que el papel de la delegación no era «supervisar» las elecciones, sino aprender de ellas para difundir los mejores ejemplos y prácticas electorales a los países de UNASUR (El Universal, 2012). En general, Álvarez habló bastante bien del sistema electoral venezolano. En las elecciones de abril de 2013, una delegación similar de UNASUR, con el mismo jefe de misión, acompañó el proceso. El partido gobernante, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y la coalición opositora (Mesa de la Unidad Democrática o MUD) también solicitaron a invitados internacionales que recibieran acreditación del CNE que acompañasen las elecciones.

¿Por qué Venezuela fue en contra de la tendencia internacional y de su propia experiencia de los ocho años anteriores y dejó de invitar a misiones electorales internacionales? Si Chávez era el «pseudodemócrata» que muchos le acusaban de ser, ¿por qué el gobierno dejaría de invitar observadores para lograr la legitimidad internacional que él claramente valoraba y al mismo tiempo intentaría manipular el resultado de maneras no obvias (siguiendo la tesis de Hyde 2011 y Kelley 2012)? Alternativamente, si las elecciones fueron honestas y Chávez estaba seguro de ganar, ¿por qué no continuar invitando observadores para confirmar su honestidad y conferirles legitimidad?

Para el gobierno, el concepto de acompañamiento electoral encaja con la concepción de Chávez del bolivarianismo como una ideología antiimperialista. Así entendido, instituciones como la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea forman parte de un «régimen occidental» marcado por los poderes dominantes, que utilizan a esas organizaciones para dar lecciones sobre democracia al resto del mundo (Robledo 2012).

El Consejo Nacional Electoral esgrimió dos argumentos para explicar su decisión de modificar su concepto de observación electoral internacional, y simultáneamente el concepto de soberanía (McCoy, conversaciones personales entre 2007 y 2012). El primero se centraba en la cuestión de la reciprocidad: si Estados Unidos y Europa no invitaban a los latinoamericanos a observar sus elecciones (que eran totalmente deficientes

al menos en EE. UU), ¿qué derecho tenían ellos a exigir que Venezuela les invitase a «juzgar» sus procesos políticos?

El nuevo concepto de «acompañamiento internacional» apuntaba a crear un proceso más recíproco. En este modelo, organizaciones regionales como UNASUR y Uniore, la Unión Interamericana de Organismos Electorales, formarían misiones de acompañamiento compuestas por oficiales electorales para presenciar y aprender mutuamente de sus elecciones, y a las personas se les invitaría a presenciar el proceso democrático en Venezuela. Ninguno de ellos realizaría evaluaciones sistemáticas de los procesos electorales basadas en una presencia generalizada y de larga duración en el país, o emitiría informes públicos y propuestas.

El segundo argumento que daban las autoridades electorales era un cambio en las condiciones y un cuestionamiento de la necesidad de la observación: mientras que de 1998 a 2006 la fragmentación política y la desconfianza motivaron a las autoridades a invitar a personas ajenas para ayudar a aumentar la confianza en el proceso, el Consejo Nacional Electoral había hecho grandes avances en la reconstrucción de la confianza en el proceso electoral, a través de una mayor participación de los partidos políticos y los grupos de observadores nacionales, la celebración de auditorías sistemáticas con los expertos de los partidos y la elaboración de un mecanismo para la verificación del voto de los ciudadanos el día de las elecciones (Centro Carter 2012). Las autoridades venezolanas argumentaron que ellos no eran «como Haití», con la necesidad de respaldo o supervisión internacional. En su lugar, como sus vecinos en Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, habían demostrado su capacidad para llevar a cabo elecciones competitivas con una plena participación ciudadana y confianza.

En medio de estos acontecimientos, la oposición continuó solicitando misiones de observadores internacionales durante elecciones nacionales clave. Ello suscitó una postura crítica, pero orientada al sistema. Mientras que de 2006 a 2012 la oposición promovió la participación en las elecciones, no aceptó necesariamente el argumento del gobierno de que las elecciones satisfacían estándares óptimos.

Las encuestas de opinión pública recopilaron algunos elementos de las cambiantes condiciones. En 2012, Datanálisis declaró al CNE como la institución pública mejor valorada en términos de su trabajo por el país: el 67,9% valoró su actuación como positiva (Datanálisis, Omnibus septiembre-octubre de 2012). Aun así, las percepciones positivas no eran uniformes entre los sectores políticos: en una encuesta de junio de 2012, Datanálisis desagregó la confianza por el sector político y descubrió que del 54% que confiaba en el CNE en ese momento, el 87% era partidario de Chávez y solo un 2% era seguidor de Capriles; mientras que del 38% que no confiaba en el CNE, el 69% eran simpatizantes de Capriles y solo el 5% partidarios de Chávez. Antes de las elecciones presidenciales de octubre de 2012, ambos candidatos expresaron confianza en la fiabilidad del sistema de votación, y antes de las elecciones dijeron que respetarían los resultados. Aun así, el 72,7% de los encuestados dijo que la presencia de observadores internacionales contribuiría a dar credibilidad a los resultados. Para esta pregunta, el 66,7% de los partidarios del gobierno y el 82% de los partidarios de la oposición opinó esto (Datanálisis, Onibus junio-julio de 2012).

El alejamiento de la observación internacional colocó de forma efectiva las responsabilidades de observación a los actores nacionales. Además de la supervisión de los partidos políticos, las organizaciones nacionales de observadores, que aparecieron por primera vez en el 2000, se volvieron más experimentadas y profesionales; los partidos políticos negociaron una participación aún mayor en las auditorías previas y posteriores a las elecciones sobre el sistema de votación automatizado, y también proporcionaron observadores de los partidos el día de las elecciones; las ONG jugaron un papel particularmente relevante en las condiciones de observación de campaña durante las elecciones de 2012; y los ciudadanos confirmaron su registro de votantes y participaron en la verificación de las papeletas que se realizó la noche de las elecciones para compararlas con las votaciones electrónicas, en mesas individuales empezando en 2006.

Una prueba de la efectividad de esta sustitución de la observación nacional por la internacional tendría lugar en las elecciones presidenciales especiales del 14 de abril de 2013, celebrada para cumplir con el resto del mandato de Chávez tras su muerte en marzo de 2013, que fueron muy reñidas. El contrincante Henrique Capriles perdió por solo un 1,5% ante el presidente interino Nicolás Maduro, en unas elecciones dañadas por las alegaciones de abuso de los recursos del Estado, unas condiciones de juego desiguales e intimidación el día de las elecciones. Capriles se negó a aceptar los resultados salvo que se llevase a cabo una completa comprobación de los votos; un concepto confuso en unas elecciones que están completamente automatizadas. El CNE propuso un auditoría ampliada, que no logró satisfacer a la oposición. La campaña de Capriles presentó una demanda ante el Tribunal Supremo. El Tribunal desestimó el caso por motivos de procedimiento, un motivo de desestimación muy inusual en la jurisprudencia venezolana. La oposición se negó a aceptar a Maduro como presidente legítimo.

Las reacciones internacionales fueron inmediatas. El día después de las elecciones, la misión de acompañamiento electoral de UNASUR respaldó los resultados (UNASUR, 15 de abril de 2013). Los gobiernos a lo largo de América Latina y el Caribe hicieron lo mismo y reconocieron la victoria de Maduro después de su proclamación el lunes 15 de abril. Por el contrario, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, exigió una auditoría y un recuento completo de los votos, y ofreció la ayuda de la OEA para llevarlo a cabo (OEA, 15 de abril de 2013). Estados Unidos exigió un recuento completo de los votos y, junto con Canadá e, inicialmente, España, se abstuvo de reconocer la victoria de Maduro (*White Press Briefing* 2013; *New York Times* 2013).

Estas elecciones dan un enfoque de un problema común de las democracias nuevas o muy polarizadas: el grado de disciplina requerido para pasar de una competición reñida a la aceptación consensuada del resultado es extraordinario. Varios mecanismos de refuerzo pueden ser de ayuda, incluyendo los medios, el sistema jurídico, la comunidad académica, los observadores internacionales y los mensajes de gobiernos extranjeros (Whitehead 2006). En el caso venezolano, un poder judicial y unas autoridades electorales politizadas, unos medios polarizados, mensajes contradictorios de gobiernos extranjeros y la ausencia de misiones de observación internacional amplias se tradujeron en que estos mecanismos de refuerzo eran débiles o inexistentes en 2013. De la misma forma, la desconfianza creada por la polarización política limitó los potenciales

beneficios del modelo nacional venezolano de partido, sociedad civil y supervisión ciudadana individual.

En este contexto de débiles mecanismos nacionales de apoyo, ¿podría la presencia de amplias misiones de observación internacional haber marcado una diferencia significativa en el proceso y las reacciones hacia el resultado? No es probable que una misión de observadores internacionales en 2013 hubiera hecho que la oposición acepte los resultados o que el CNE repita las elecciones. Siendo realistas, una misión de observadores internacionales habría causado, como máximo, dos efectos indirectos: modificar los cálculos de riesgo político de los actores principales ofreciendo un medio de información independiente para rebatir o validar diferentes declaraciones y facilitar la comunicación sobre las condiciones antes de las elecciones y las posteriores desavenencias.

V. REPERCUSIONES DE LAS ELECCIONES NICARAGÜENSES Y VENEZOLANAS PARA LAS NORMAS REGIONALES E INTERNACIONALES

Los dos casos de abandono de la norma de observación electoral internacional analizados aquí nos pueden ayudar a mejorar nuestra estrategia del estudio de normas y a hacer una estimación de la fuerza y el alcance de la norma de observación electoral internacional. Encontramos lo siguiente:

V.1. *Una norma del hemisferio occidental de observación electoral internacional nunca fue tan universal ni estuvo tan institucionalizada como sugiere la sabiduría popular*

Investigadores de las normas IEM, como Santa Cruz (2005), Hyde (2011) y Kelley (2012), presumen que la observación electoral internacional está «normalizada» y apunta a su continua difusión en la primera mitad del siglo XXI, incluyendo la extensión a las «pseudodemocracias» como prueba de su fuerza. Tanto Kelley (2012) como Hyde (2011) han argumentado que la norma internacional de observación electoral internacional llegó a ser lo suficientemente fuerte a escala mundial que incluso los «pseudodemócratas», o quienes están dispuestos a hacer trampas para ganar las elecciones, se arriesgarían a invitar observadores para expresar sus (falsas) credenciales democráticas. Pero la observación internacional puede salirles cara a los Estados interesados en mantener la opción de manipular las elecciones y a quienes se descubre con informes negativos de los observadores internacionales⁹.

9. Se sabe que también es caro para los países invitar a delegaciones internacionales y recibir un informe negativo de los observadores, como ocurrió con las protestas y revoluciones electorales en el Cáucaso, la suspensión de la ayuda en Haití en 1997 y en Togo en 1993 y la exclusión de organizaciones internacionales (la readmisión de Honduras en la OEA tras el golpe de Estado de 2009 y de Paraguay en UNASUR tras la «destitución express» de 2012 tuvieron como condición que las elecciones se considerasen satisfactorias por las respectivas organizaciones).

También sale caro «no» invitar a misiones internacionales, porque entonces el Estado se consideraría no democrático y sufriría potenciales consecuencias. Esos son solo, bajo su punto de vista, Estados claramente no democráticos, o claras democracias consolidadas que no siguen la práctica de invitar a delegaciones electorales internacionales en el siglo XXI. De acuerdo a la bibliografía, se espera que tanto la zona gris como los Estados que se encuentran en una transición hacia la democracia celebren elecciones internacionalmente observadas.

Además, la norma nunca se universalizó en el hemisferio occidental, ya que varios países importantes habían declinado de forma consistente invitar a la OEA o a otras misiones de observación internacionales importantes, argumentando ser «democracias consolidadas» o sin un marco jurídico para hacer invitaciones (Argentina, Brasil, Canadá, Chile y Estados Unidos). Asimismo, las sugerencias de la sociedad civil de hacer de las invitaciones a las misiones de observadores de la OEA una práctica automática o permanente, siguiendo la línea de las prácticas de la OSCE, nunca fueron consideradas de forma seria por el Consejo Permanente de la OEA.

V.2. Una norma institucionalizada debería tener costes de incumplimiento: sin embargo ha habido costes inconsistentes y relativamente bajos de incumplimiento en el hemisferio occidental

Hyde (2011) opina que el incumplimiento de la norma raramente ha sido probado. Sin embargo, encontramos varios casos recientes que sí lo hacen, con resultados diversos¹⁰.

Los casos venezolano y nicaragüense destacan entre ellos, ya que ambos dejaron de invitar misiones de observadores internacionales a elecciones presidenciales a partir de 2006. El Consejo Electoral venezolano introdujo su concepto de acompañamiento internacional en sus regulaciones para las elecciones legislativas de 2010, seguidas de las elecciones presidenciales de 2012 y 2013, mientras seguía permitiendo la observación nacional a una escala restringida y prácticamente una observación y un acceso completos a los partidos políticos. El Consejo Electoral nicaragüense, por otro lado, no solo limitó las misiones internacionales al acompañamiento en sus elecciones de 2011, sino que también rechazó autorizar a las organizaciones de observadores nacionales más experimentadas e imparciales del país a participar bajo ningún concepto en 2008 e impidió a los observadores de los partidos de la oposición que adquiriesen credenciales y acceso adecuado.

Nicaragua pagó un precio más alto por su incumplimiento, perdiendo parte de la ayuda extranjera del norte como resultado de las alegaciones de fraude electoral en sus elecciones municipales de 2008 y la crisis constitucional, que involucraba la reelección

10. La transición de Egipto desde la Primavera árabe implicó mensajes contradictorios y límites intermitentes a la observación electoral, y Rusia dejó de invitar a la OSCE de 2005 a 2011; ninguno tuvo que enfrentarse a grandes costes como resultado.

presidencial y el nombramiento de las autoridades electorales de 2009 a 2010. Sin embargo, el cambio en sus regulaciones sobre los observadores internacionales en 2011 no fue cara por sí misma: solo el Centro Carter rechazó la invitación; la OEA y la UE aceptaron unas condiciones negociadas de forma individual para una observación a corto plazo. La opacidad de las elecciones de 2011, con serias controversias sobre una (no demostrable) manipulación, fue duramente criticada por la misión de acompañamiento de la UE y la misión de investigación independiente del Centro Carter, aunque no se produjeron más consecuencias significativas. En parte, esto se debió a que los donantes ya habían recortado significativamente las ayudas y se negaban a reducir más ayuda humanitaria a un país pobre. Además, Nicaragua compensó con creces la pérdida de ayuda del norte con acuerdos lucrativos de inversión, petróleo a bajo precio y recursos financieros independientes de Venezuela, Rusia, China e Irán.

En Venezuela, la victoria de Chávez en 2012 fue inmediatamente aceptada por el candidato derrotado y también por la comunidad internacional, a pesar de la ausencia de observación electoral internacional. La delegación de UNASUR no emitió un informe público, y la misión de investigación del Centro Carter denunció serias desigualdades documentadas en las condiciones de acceso a los recursos y a los medios que daban ventaja al candidato del gobierno, así como otras irregularidades, pero no cuestionó el recuento de votos. Por el contrario, las reñidas elecciones especiales en 2013 no fueron aceptadas por el candidato derrotado, y el gobierno victorioso de Maduro pagó algunos costes «de legitimidad».

De nuevo, la misión de acompañamiento de UNASUR se negó a emitir un informe público y, en este sentido, no contribuyó a apoyar las declaraciones del CNE sobre la absoluta validez del resultado tras las disputas sobre el mismo. Al mismo tiempo, en la cumbre de emergencia de UNASUR cuatro días después de las elecciones indicó el grado de preocupación regional sobre la crisis electoral y la potencial inestabilidad en Venezuela y generó algunas cuestiones sobre la unidad de la región respecto a este tema. Su declaración del 18 de abril de 2014 reconoció a Maduro como presidente, destacó la decisión del CNE del 18 de abril de amplificar el proceso de verificación ciudadana, hizo una llamada al diálogo y manifestó que los actores deberían canalizar sus demandas a través del marco jurídico existente, empezando por el CNE.

En general, sin embargo, al contrario que las consecuencias nacionales potencialmente serias en términos de polarización y conflicto político, las consecuencias internacionales para el gobierno venezolano no fueron dañinas. Todos los gobiernos de la región reconocieron casi de inmediato la victoria de Maduro, y a pesar de su apoyo inicial a las llamadas de la oposición a llevar a cabo recuento de votos, Canadá, España y Estados Unidos continuaron en el mismo nivel de intercambio diplomático que tenían antes de las elecciones. «El gobierno fue capaz de contener la reacción de UNASUR, y con recursos petrolíferos es un país no sujeto a mucha presión internacional» (Levitsky y Way 2010). Es probable que la inversión extranjera se vea afectada por la inestabilidad política y la incertidumbre de las políticas económicas, pero no es probable que la legitimidad electoral afecte las decisiones de inversión extranjeras.

V.3. *Las motivaciones y los cálculos políticos de los gobiernos y los líderes independientes difieren. Tanto los argumentos ideacionales (constructivistas) como los racionales sobre los «beneficios» internacionales derivados de las invitaciones de observación electoral contribuyen a la explicación de las aproximaciones del Estado a la norma*

Las diferencias en las formas en que Nicaragua y Venezuela modificaron la norma de observación electoral internacional sugieren que hay necesidades muy diferentes para los «beneficios internacionales» a los que aluden Hyde y Kelley como motivadores para que los gobiernos inviten misiones de observadores internacionales, y lo hacen de una manera muy contraintuitiva. La legitimidad internacional parecía ser, a primera vista, de poca importancia para el gobierno nicaragüense, a pesar de ser un país pobre dependiente de la ayuda, los préstamos y el comercio internacionales. Nicaragua sufrió sanciones internacionales tras la aparente corrupción electoral que se remontaba a 2008. Por el contrario, la legitimidad internacional basada en su mandato electoral siempre ha parecido importante para el gobierno venezolano de Chávez, a pesar de ser un país rico en recursos que no depende de la ayuda internacional.

La explicación para estos sorprendentes resultados puede yacer en las inversiones hechas en Nicaragua a través del patrocinio de Venezuela y otros, un proceso conocido en inglés como *black knight* (Levitsky y Way 2010), que compensaban la pérdida de la tradicional ayuda occidental, así como la variable, a nivel individual, del trauma personal de Ortega después de perder las elecciones de 1990, llevándole a buscar la victoria electoral a cualquier precio y, además, el resentimiento de la aceptación internacional del problemático proceso electoral de 1996. Al mismo tiempo, los intentos para persuadir a la OEA, a la UE y al Centro Carter para organizar misiones de acompañamiento a pesar de las nuevas regulaciones en 2011 reflejaron el deseo del gobierno de ser reconocido internacionalmente, a pesar de que no necesitaba la ayuda condicionada de los donantes occidentales. El siguiente resultado no requeriría un sello de aprobación de las misiones internacionales, pero sí la ausencia de pruebas de fraude.

Para Venezuela, la legitimidad electoral continuó siendo importante tanto por la función de las elecciones en el concepto bolivariano de una democracia mayoritaria/participativa (en lugar del concepto representativo y liberal de la democracia) como por la historia de las orientaciones democráticas de la población. El gobierno deseaba legitimidad internacional, pero basada en sus condiciones de reciprocidad y respeto mutuo. Así, intentó desarrollar un modelo de supervisión nacional más que internacional, pero continuó invitando a una presencia internacional y siendo extremadamente sensato con las percepciones internacionales de sus procesos electorales. La ausencia de ayuda extranjera y su riqueza petrolífera se tradujo en que Venezuela no estaba sujeta a la condicionalidad política para obtener ayuda exterior, y su experiencia le enseñó que la inversión extranjera y el comercio no dependían de la legitimidad electoral per se, sino de la política económica y la seguridad jurídica, así como de la estabilidad política.

Puede que los teóricos de la elección racional atribuyan el rechazo de Venezuela a la observación electoral y la aceptación de Nicaragua de la misma con condiciones limitadas, al mayor poder de Venezuela y el margen de maniobra que le da la venta de petróleo en

el sistema internacional. Sin embargo, los estudios de caso subrayan el poder de las ideas que sopesan los constructivistas. Tanto Venezuela como Nicaragua han puesto en marcha una lógica antiimperialista para el cambio de la norma, pero los argumentos difieren en lógica y tono. Venezuela declara que su intención es regenerar la norma de la soberanía de una manera Sur-Sur más «progresista», un argumento aceptado por UNASUR que está comprometido con un balance contra la hegemonía estadounidense. Los sandinistas, por otro lado, han hecho encajar la observación electoral internacional en una preexistente visión sandinista de la asediada soberanía nicaragüense. Las semillas de esa interpretación se plantaron en 1990 y 1996, y germinaron cuando el FSLN recuperó el control del gobierno y se posicionó para reformular la norma de observación electoral internacional en un proceso de localización que se asume más defensivo que el de Venezuela. Los cambios de la regla reflejan también que el FSLN es consciente de las políticas de poder, y la forma en que los Estados entablan políticas transnacionales. El FSLN ve la norma de observación electoral en conflicto con normas más antiguas de soberanía y no intervención, que se adentran mucho en la ideología sandinista y en la experiencia vivida.

V.4. El concepto de «acompañamiento electoral internacional» no constituye pues una norma alternativa, ni siquiera una tendencia, dentro de América Latina

El cambio de observación internacional a acompañamiento internacional no parece constituir una tendencia, incluso dentro de los países del ALBA. Por ejemplo, Ecuador y Bolivia celebraron recientemente elecciones invitando a las tradicionales misiones de observación electoral de la OEA. La misión de UNASUR para las elecciones ecuatorianas también actuó más como una misión de observación tradicional, publicando informes públicos y propuestas. Así pues, el argumento de que son los países del norte (y en particular Estados Unidos) quienes manejan las misiones de observación electoral internacional, a pesar del hecho de que realmente estas comenzaron a petición de los gobiernos y sociedades de América Latina y otros lugares, no parece gozar de consenso ni siquiera en el ALBA.

Para América del Sur, UNASUR está compitiendo con la OEA como órgano político regional, aunque con una promoción y una defensa mucho menos fuerte de los mecanismos de la democracia. UNASUR tiene una cláusula democrática, pero parece proteger más a los titulares de los cargos de los golpes de Estado que a los ciudadanos del actual abuso de poder y de otras amenazas para la democracia. El nuevo Consejo Electoral de UNASUR había gestionado, a principios de 2014, cuatro misiones electorales: Venezuela en 2012 y 2013 y Ecuador y Paraguay en 2013. Sin embargo, el Consejo se doblega ante los deseos del país, afirmando que los Estados miembros pueden solicitar sus misiones, siendo ellos los que determinen el alcance y los objetivos de las mismas. Al contrario que la OEA, con metodologías y criterios claros, UNASUR aún está desarrollando sus prácticas de observación.

En Venezuela, el jefe de misión de UNASUR dejó claro que su función era acompañar, aprender y compartir experiencias, y no hacer informes públicos. En Ecuador, la misión de UNASUR hizo declaraciones de prensa sustanciales después de las elecciones.

En Paraguay, el propósito de la misión era hacer aportaciones a UNASUR cuando debatiere la readmisión de Paraguay, tras su exclusión en 2012 debido a la destitución del presidente Lugo. La misión, que fue invitada por el consejo electoral pero no por el gobierno de Paraguay, emitió un breve y sustancial informe tras su observación. UNASUR podría desarrollar mecanismos de protección de la democracia más fuertes, pero hasta ahora sus deliberaciones parecen privilegiar los intereses y deseos políticos individuales de los Estados miembros más que construir mecanismos y principios universales para defender la democracia y los derechos humanos.

V.5. Evaluar la adopción, institucionalización y abandono de normas internacionales requiere herramientas metodológicas y empíricas adicionales

¿Es el cambio de la observación internacional al acompañamiento internacional un abandono parcial que no refleja completamente la prohibición de la observación o lucha por la vieja soberanía pero que, sin embargo, constituye un incumplimiento de la norma como comúnmente se entiende? ¿O es un ejemplo de la naturaleza recíproca de la adopción de normas en la que los actores internacionales proveen normas en contextos locales y los agentes locales reformulan esas normas internacionales en su proceso de adopción, es decir, una localización de la norma? Se corre el riesgo de la no falsificación si se asume que todos los casos de no implementación de una norma representan una localización más que un incumplimiento. Incluso sin costes obvios de incumplimiento, puede volverse difícil distinguir localización de abandono. Se ha intentado hacer esto mediante el seguimiento del proceso de la cadena de decisiones que llevan al cambio en regulaciones nacionales en dos casos, pero naturalmente nuestras conclusiones están condicionadas por el limitado número de casos de este estudio.

Arriba se argumenta que el cambio al acompañamiento electoral internacional en dos países no proporciona suficientes pruebas para concluir que la localización de la norma está influenciando la norma internacional, en parte porque los casos no se pueden clasificar con claridad. Para poder determinar más adelante si este cambio es un ejemplo de localización o abandono de la norma, hacemos un llamado para que se acorte la distancia entre la investigación de la observación internacional y la nacional, para desarrollar modelos que concilien a ambos y expresen la relación existente entre ellos. Tanto Nicaragua como Venezuela abandonaron la observación internacional, pero la sustituyeron con diferentes modelos, y aquí el tratamiento de los observadores nacionales fue revelador.

Venezuela permitió la observación nacional con algunas limitaciones y prácticamente una observación ilimitada por parte de los partidos, mientras que Nicaragua se negó a autorizar la observación nacional imparcial y profesional y en la práctica limitó la observación de los partidos de la oposición. En este sentido, la adaptación de Venezuela se acerca más a un modelo de supervisión nacional discutiblemente aceptado por el Cono Sur y Norteamérica, junto con las pretensiones de una promoción internacional de la democracia de reforzar las capacidades locales para monitorear sus

propias democracias (Lean 2011)¹¹. Este desarrollo, en principio positivo, de la «nacionalización» está contradicho, sin embargo, por el hecho de la continua polarización política en Venezuela y del partidismo de las autoridades electorales y judiciales, que obstaculiza la capacidad de los mecanismos locales de compensación, especialmente en condiciones de elecciones muy disputadas y gran desconfianza (Whitehead 2006; McCoy, 2006). Como argumenta Lean, en sociedades políticamente polarizadas, «los observadores nacionales encuentran dificultades a la hora de construir la reputación fiable e imparcial que requieren los proyectos de observación» (2011: 6).

Nicaragua, sin embargo, no está intentando desarrollar un modelo de supervisión nacional. Con instituciones extremadamente debilitadas y politizadas y fragmentados partidos de la oposición, Nicaragua se enfrenta a un vacío de supervisión y responsabilidad que ha hecho muy vulnerable a su democracia. Cualesquiera que sean las mediciones que se utilicen para el abandono de la norma internacional de observación, necesitarán englobar tanto la observación internacional como la nacional, porque si midiésemos la observación internacional individualmente se concluiría que Venezuela la ha abandonado, pero Nicaragua no, cuando de hecho puede que lo cierto sea lo contrario.

A lo largo del análisis de los casos se recordó que las políticas nacionales importan a la hora de determinar la adherencia a normas internacionales, una idea que no es nueva para la bibliografía sobre las normas, pero que merece más trabajo. ¿Bajo qué condiciones no solo se aceptan las normas, sino que se institucionalizan y se absorben en la cultura política? Importaba tanto que la observación internacional fuese tan fundamental para la transición de Nicaragua a la democracia que muchos nicaragüenses no podían imaginar unas elecciones sin ella. La invitación de Nicaragua a los observadores, a pesar de ser limitada, podía haber sido una señal para la comunidad internacional, como sugiere Hyde, pero ¿de qué y para quién? En lugar de manifestar sus credenciales democráticas a la comunidad de democracias, Nicaragua podía haber estado indicando que ya no tiene intención de ser una pasiva acatadora de normas en la comunidad internacional, sino que busca crearse sus propias normas de democracia basadas en las persistentes tradiciones de pactismo y una concepción alternativa de lo que constituye la democracia. Otro público deseado podrían haber sido sus aliados ALBA, y, particularmente, Venezuela como un generoso donante, a quien Nicaragua podría haber pedido que indicase su sitio apropiado dentro de las políticas de la Nueva Izquierda de América Latina. Pero no se debería subestimar la necesidad del FSLN de asegurar a sus propios militantes del partido que no se repetirá la debacle de 1990.

Aunque la observación electoral en países soberanos se ha practicado durante un cuarto de siglo, la investigación sobre ella se está quedando atrás. Aún estamos faltos de una clara articulación de la norma o conjunto de normas sobre la observación electoral. La presencia internacional está extensamente aceptada, al nivel mínimo de la puesta en común de experiencias, a través de los organismos profesionales que presencian

11. S. LEAN (2011) argumenta que desde 1998 en América Latina diferentes redes cívicas han observado procesos electorales en 18 países, aunque no han logrado un reemplazamiento de la observación internacional.

mutuamente los procesos electorales. Más allá de eso, hay una diversidad sustancial de opiniones sobre el papel de los actores internacionales en las elecciones, y sobre las regulaciones y prácticas apropiadas de observación electoral dentro del hemisferio, planteando la delicada cuestión de, simplemente, cuán coherentes necesitan ser para que hablen con sentido sobre la existencia de una norma en lo más mínimo. Para determinar esto necesitamos perfeccionar nuestros métodos de medición y explicación de la aceptación, localización, institucionalización y abandono de la norma. Los investigadores y los profesionales han empezado a catalogar prácticas comunes, pero no hay acuerdo sobre el sistema de clasificación que establece las clases de observación, ni ninguna idea de cómo puede asociarse esto con los diferentes tipos de regímenes o reflejar los grados de adherencia a la libremente construida norma de observación.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ACHARYA, Amitav. How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*, 2004, vol. 58 (2): 247-248.
- ACHARYA, Amitav. *Whose Ideas Matter?: Agency and Power in Asian Regionalism*. New York: Cornell University Press, 2009.
- AGENCIA EFE. *Ortega dice que Nicaragua está abierta a todos los observadores en comicios*, 2011, en línea (<http://noticias.terra.com.ar/internacionales/ortega-dice-que-nicaragua-esta-abierta-a-todos-los-observadores-en-comicios,2be5d9735e4e1310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>).
- BACA, Lucydalia. Ortega Dice Que Observación Es Intervención. *La Prensa*, 2011, en línea: <http://www.laprensa.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2011.
- CARTER CENTER. *Observing Nicaragua's Elections, 1989-1990*. Georgia: Carter Center, 1990.
- CARTER CENTER. *Observing the 2001 Nicaraguan Elections*. Georgia: Carter Center, 2001.
- CARTER CENTER. *Observing the 2006 Nicaragua Elections*. Georgia: Carter Center, 2006.
- CARTER CENTER. *September 9th Carter Center Statement on the Nov. 6 Elections in Nicaragua*. Georgia: Carter Center, 2011, en línea <http://www.cartercenter.org/>. Fecha de consulta: 03/08/2014. <http://www.cartercenter.org/news/pr/nicaragua-090911.html>.
- CARTER CENTER. *Friends of the Inter-American Democratic Charter, Political Assessment Mission to Nicaragua*. Georgia: Carter Center, 2011.
- CARTER CENTER. *The November 2011 Elections in Nicaragua: Study Mission Report*. Atlanta, Georgia: Carter Center, 2012.
- CARTER CENTER. *Study Mission to the October 7, 2012 Presidential Election in Venezuela: Final Report*. Georgia: Carter Center, 2012.
- CHECKEL, Jeffrey. Norms, Institution and National Identity in Contemporary Europe. *International Studies Quarterly*, 1999, vol. 43 (1): 83-114.
- CINCO: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN. *Los votantes independientes en Nicaragua: Indecisos y electores sin simpatía partidaria en las elecciones del 2011*, 2011.
- CLOSE, David; MARTÍ I PUIG, Salvador y McCONNELL, Shelley. *The Sandinistas and Nicaraguan Politics Since 1979*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 2011.
- CONFIDENCIAL. *Catalogan de Turismo Electoral «Acompañamiento» del CSE*, 2011.
- CORTELL, Andrew y DAVIS, James. When Norms Clash: International Norms, Domestic Practices and Japan's Internationalism of the GATT/WTO. *Review of International Studies*, 2005, vol. 31 (1): 3-25.
- CRUZ, Eduardo. *Fobia a La Observación Electoral*. La Prensa, 2011.

- EL NUEVO DIARIO. *Ortega: OEA Planea Deslegitimar Elecciones*, 2006, en línea: <http://impreso.elnuevodiario.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2013.
- EL UNIVERSAL. *UNASUR no «fiscalizará» las elecciones de 7 de Octubre*, 2012, en línea: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2012/120920/unasur-no-fiscalizara-elecciones-del-7-de-octubre>. Fecha de consulta: 01/08/2014.
- EUROPEAN UNION. *Nicaragua: Final Report on the General Elections and parlacen Elections 2011*, 2011, en línea: <http://www.eueom.eu>.
- GOVERNMENT OF NICARAGUA; SUPREME ELECTORAL COUNCIL. *Regulations for Observation of the Atlantic Coast Regional Elections*, 2010.
- GOVERNMENT OF NICARAGUA. *Reglamento de Acompañamiento Electoral*, 2011.
- GOVERNMENT OF NICARAGUA. *October 2011 Press Release*, 2011.
- HARTLYN, Jennifer y McCOY, Jennifer. Observer Paradoxes: How to Assess Electoral Manipulation. En SCHEDLER, Andreas (ed.). *Electoral Authoritarianism: the Dynamics of Unfree Competition*. Colorado: Lynne Rienner Press, 2006: 41-56.
- HARTLYN, Jonathan; McCOY, Jennifer y MUSTILLO, Thomas (2008). Electoral Governance Matters: Explaining the Quality of Elections in Contemporary Latin America. *Comparative Political Studies*, 2008, vol. 41 (1): 73-98.
- HIGUERAS, Martín. Daniel Ortega Prepara El Terreno: Rechaza a Los Observadores en Las Elecciones. *Libertad Digital*, 2011.
- HYDE, Susan. *The Pseudo-Democrat's: Why Election Observation Became an International Norm*. New York: Cornell University Press, 2011.
- KACOWICZ, Arie. *The Impact of Norms in International Society: The Latin American Experience, 1881-2001*. Indiana: University of Notre Dame Press, 2005.
- KELLEY, Judith. *Monitoring Democracy: When International Election Observation Works, and Why It Often Fails*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2012.
<http://dx.doi.org/10.1353/jod.2012.0048>
- KRASNER, Stephen (ed.). *International Regimes*. Nueva York: Cornell University Press, 1983.
- LA NACIÓN. *Ortega Cierra Puerta a Observadores en Comicios*, 2011, en línea: <http://www.nacion.com>. Fecha de consulta: 24/05/2013.
- LA PRENSA. *Ortega Disfraza Amenaza Contra Observadores*, 2011.
- LEAN, Sharon. *Civil Society and Electoral Accountability in Latin America*. Nueva York: Palgrave MacMillan, 2011.
- LEVITSKY, Steven y WAY, Lucan. *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*. New York: Cambridge University Press, 2010.
<http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511781353>
- MARTÍNES, Moisés. Ortega Da 'Visto Bueno' a Observación Electoral Nacional y Extranjera. *La Prensa*, 2011, en línea: <http://www.laprensa.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2013.
- MCCARTHY, Michael y McCOY, Jennifer. Electoral Legitimacy and International Norms: Repercussions of the April, 2013 Venezuelan Presidential Elections. Paper prepared for the XXI International Congress of the Latin American Studies Association. Washington, DC, May 29-June 1, 2013.
- MCCONNELL, Shelley A. ONUVEN: Electoral Observation as Conflict Resolution. En MONTGOMERY, Tommie Sue (ed.). *Peacemaking and Democratization in the Western Hemisphere*. North-South Center Press, 2000.
- MCCONNELL, Shelley A. Nicaragua's Turning Point. *Current History*, 2007, vol. 106 (697): 83-88.
- MCCONNELL, Shelley A. The Return of Continuum? *Current History*, 2010, vol. 109 (724): 74-80.
- MCCONNELL, Shelley A. Limited Engagement: New Rules for Election Observation in Nicaragua. Paper prepared for the XXI International Congress of the Latin American Studies Association. Washington, DC, May 29-June 1, 2013.

- McCONNELL, Shelley A. The 2011 Presidential and Legislative Elections in Nicaragua. *Electoral Studies*, 2014, vol. 34: 300-303.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.electstud.2013.11.001>
- McCOY, Jennifer. The 2004 Venezuelan Recall Referendum. *Taiwan Journal of Democracy*, 2006, vol. 2 (1): 61-80.
- McCOY, Jennifer; GARBER, Larry y PASTOR, Robert A. (eds.). Pollwatching and Peacemaking. *Journal of Democracy*, 1991, vol. 2 (4): 102-114.
- MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA: FISCALÍA ESPECÍFICA ELECTORAL. *Carta Contestación Fiscal Electoral*, directed to Jennifer McCoy, Director of the Americas Program, The Carter Center. Unpublished private communication, 2011.
- NEUMAN, William. Kerry Encourages Recount. *New York Times*, 2013, en línea: <http://www.nytimes.com/>. Fecha de consulta: 91/08/2014. <http://www.nytimes.com/2013/04/18/world/americas/kerry-encourages-recount-in-venezuela.html>.
- NEVITTE, Neil y CANTON, Santiago. The Role of Domestic Observers. *Journal of Democracy*, 1997, vol. 8 (3): 47-61.
<http://dx.doi.org/10.1353/jod.1997.0046>
- ORGANIZATION OF AMERICAN STATES. *OAS 2006 Observation Report Summary (Nicaragua)*, 2006.
- ORGANIZATION OF AMERICAN STATES. *OAS 2011 Observation Report Summary (Nicaragua)*, 2011.
- ORGANIZATION OF AMERICAN STATES. *Insulza Salutes Civic Spirit of Venezuelans and Supports Recount Proposal*. OAS, 2013, en línea: http://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-138/13. Fecha de consulta: 01/08/2014.
- PANTOJA, Ary. Daniel Ortega Cuestiona Observación Electoral. *El Nuevo Diario*, 2006, en línea: <http://impreso.elnuevodiario.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2013.
- PANTOJA, Ary Niel y MENA, Miguel Carranza. Acompañantes Pueden Ladrar Lo Que Quieran. *El Nuevo Diario*, 2011, en línea: <http://impreso.elnuevodiario.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2013.
- PASTOR, Robert. The Making of a Free Election. *Journal of Democracy*, 1990, vol. 1 (3): 13-25.
<http://dx.doi.org/10.1353/jod.1990.0039>
- PICON, Gloria y BACA, Lucydalia. Rivas Insiste En Observación A Su Manera. *La Prensa*, 2011, en línea: <http://www.laprensa.com.ni>. Fecha de consulta: 26/05/2011.
- ROBLEDO, Ismael Carvallo. Comentarios con motivo de nuestra participación en el Programa Internacional de Acompañamiento Electoral organizado por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela. *El Catoblepas*, 2012, vol. 128: 4. En línea: <http://www.nodulo.org/ec/2012/n128p04.htm>. Fecha de consulta: 03/08/2014.
- SANTA-CRUZ, Arturo. *International Election Monitoring, Sovereignty, and the Western Hemisphere Idea: The Emergence of an International Norm*. New York: Routledge, 2005.
- SEARLE, John. *The Construction of Social Reality*. New York: The Free Press, 1995.
- SHAW, Carolyn. *Cooperation, Conflict and Consensus at the Organization of American States*. New York: Palgrave MacMillan, 2004.
- SIKKINK, Kathryn. The Evolution of International Norms. *International Studies Quarterly*, 1993, vol. 40 (3): 363-389.
- THE WHITE HOUSE. *Press Briefing by Press Secretary Jay Carney*. Distrito de Columbia: The White House, 2013, en línea: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/04/15/press-briefing-press-secretary-jay-carney-4152013>. Fecha de consulta: 01/08/2014.
- UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Declaración de la Misión Electoral de la unasur*. UNASUR, 2013, en línea: <http://www.unasursg.org/inicio/centro-de-noticias/archivo-de-noticias/declaraci%C3%B3n-de-la-misi%C3%B3n-electoral-de-la-unasur>. Fecha de consulta: 01/08/2014.
- UNITED NATIONS. *Declaration of Principles for International Election Observation and Code of Conduct for International Election Observers*. New York: United Nations, 2005.